



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 116/2016.

ACTOR: ROGELIO FRANCO CASTÁN.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
COMISIÓN	NACIONAL
JURISDICCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de octubre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA AL ACTOR Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





Tribunal Electoral de
Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 116/2016

ACTOR: ROGELIO FRANCO
CASTÁN

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL
JURISDICCIONAL DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a tres de octubre de dos mil dieciséis.

El Secretario da cuenta al Magistrado Ponente Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con el oficio sin número de veintisiete de septiembre del año en curso, signado por Francisco Ramírez Díaz, en su carácter de secretario de la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, y cuatro anexos, recibidos el veintinueve del mes próximo pasado.

Con fundamento en los artículos 66 apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416 fracción V y 422 del Código Electoral; 139 y 140 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral para el Estado de Veracruz, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, la documentación de cuenta, para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

JDC 116/2016

SEGUNDO. Este Tribunal queda impuesto de su contenido, teniendo conocimiento que en relación a la sentencia recaída a este juicio, la responsable ha dictado el acuerdo admisorio, y ordenado correr traslado al presunto responsable, relativo a la queja contra persona QP/VER/467/2016.

NOTIFÍQUESE Al actor y demás interesados por estrados; de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Ponente en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Emmanuel Pérez Espinoza quien da fe.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ